

BIOTOPO PROTEGIDO DE GAZTELUGATXE

Jaime Feliú García

Dirección de Investigación Agropesquera y Alimentaria
Departamento de Agricultura y Pesca, Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián nº 1, 01010 – Vitoria, País Vasco (España)

INTRODUCCIÓN

En el País Vasco, a principios de la década de los 90, el Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco toma la iniciativa de encargar los estudios previos para analizar las posibilidades de crear zonas marinas protegidas. En aquel primer documento, la fundación AZTI (Instituto Tecnológico Pesquero y Alimentario) encargada del estudio, realizó una selección previa de posibles lugares donde se pudieran crear reservas marinas en la costa vasca, destacándose cuatro áreas de interés, entre las que se encontraba San Juan de Gaztelugatxe y que fueron incluidas en 1994 en el Documento de Zonas Marinas Protegidas, como base para posibles futuras actuaciones, adoptándose de esta manera un cierto compromiso de desarrollo de estas figuras de protección.

Es preciso decir que el País Vasco va creando en esos años una red de parques naturales terrestres que pretenden salvaguardar en cierta medida los ecosistemas más emblemáticos de nuestra comunidad, los más diversos, los más amenazados o los de mayor valor natural y paisajístico.

En cambio, en el medio marino no existen todavía áreas donde se protejan los ecosistemas más característicos de nuestra costa, si exceptuamos el estuario de Mundaka, dentro de la reserva de la Biosfera de Urdaibai. Existen ideas o proyectos para la protección de diversas áreas de marisma, pero no en la costa abierta.

En apoyo de esta política de protección, el Gobierno Vasco elaboró la *Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco*. En ella se crean tres categorías de espacios naturales protegidos: el parque natural, el biotopo protegido y el árbol singular.

La creación de una o varias áreas marinas protegidas haría que se diera forma en el País Vasco a los principios de Naciones Unidas en relación con nuestro patrimonio marino natural.

Es por ello que la Dirección de Investigación y Ordenación del Medio Natural del Gobierno Vasco aborda los estudios pertinentes sobre la zona de San Juan de Gaztelugatxe con el fin de proporcionar las bases técnicas necesarias para su declaración como biotopo marino protegido, dando lugar a la primera reserva de estas características de Euskadi, creada finalmente mediante Decreto 229/ 1998, de 15 de septiembre (BOPV de 2 de octubre de 1998).



Mapa del Biotopo Protegido de Gaztelugatxe

LOCALIZACIÓN Y GEOGRAFÍA

El Biotopo de San Juan de Gaztelugatxe se encuentra en el centro del litoral vizcaíno, a 30 km al NE de Bilbao. Esta estrecha franja costera comprendida entre la playa de Bakio y el Cabo Matxitxako constituye un conjunto paisajístico de singular belleza, en el que destaca la presencia de dos islas muy próximas: Aketxe (fotos 1 y 4) y Gaztelugatxe (fotos 1, 2 y 3). A la espectacularidad de sus acantilados e islotes, caprichosamente perforados por la acción erosiva del mar, se une una equilibrada intervención humana en Gaztelugatxe, coronada por la ermita de San Juan y unida a tierra mediante un puente de piedra y un estrecho camino, lo que la convierte en realidad en una península.

La parte occidental pertenece a Bakio, pequeño municipio costero. La parte oriental corresponde a Bermeo, pueblo de gran tradición pesquera y donde la mayor parte de su población (18.000 habitantes) depende directamente de dicha actividad. La carretera que une ambas localidades va paralela a la costa y permite el acceso y la contemplación de la zona.

La ermita de San Juan data del siglo XI (1053) como iglesia-fortaleza, adscrita en esos tiempos al monasterio aragonés de San Juan de la Peña. No debía contar con los más elementales requisitos de comodidad para la feligresía, según nos cuenta J.A. Barrio en su obra "La arquitectura románica Vizcaína", por lo que se decidió construir otra iglesia más cómoda y mejor comunicada, la de San Pelayo de Bakio, situada en las cercanías. Ha sufrido numerosos asaltos a lo largo de su historia, desde ataques corsarios hasta la última destrucción en 1975 como consecuencia de un incendio. Fue reparada por suscripción popular, consagrándose de nuevo en 1980.

En la base del acantilado, frente a los arcos labrados por el mar, existe una imagen de Nuestra Señora de Begoña sumergida en 1963, a la que cada 29 de agosto, día en que se conmemora el martirio de San Juan, un equipo de submarinistas realiza una ofrenda floral.



Foto 1. Vista general del Biotopo Protegido de Gaztelugatxe (Foto: Autores)

CLIMATOLOGÍA

La región cantábrica se caracteriza por una mayor frecuencia de vientos de componente Norte. Las condiciones de los frecuentes vientos del Noroeste tienen su origen en las bajas presiones centradas sobre las Islas Británicas y el Mar del Norte en combinación con el anticiclón atlántico. Sus largas distancias de “fetch” (distancia recorrida por el viento antes de llegar al sitio en cuestión, manteniendo su dirección y velocidad constantes) generan olas que oscilan entre 2,5 y 3 m. de altura.

En condiciones muy particulares, más frecuentes en los meses de abril y mayo, los vientos del Oeste pueden alcanzar magnitudes de galerna con olas de más de 9 m. de altura.

La temperatura media anual de la zona es de 13°C y la diferencia entre la máxima temperatura del año (agosto) y la mínima (enero) es de 12°C.

La precipitación media de la zona ronda los 1800 l/m² con un promedio de 150 a 200 días de lluvia al año.

PECES Y PESQUERÍAS

La existencia en la zona de un fondo rocoso abrupto, recubierto de algas y organismos incrustantes y con estrechas franjas de arena intercaladas entre las lajas, produce un hábitat muy compartimentado en el que predominan las especies territoriales.

Los pequeños gobios y blénidos ocupan las zonas de menor profundidad y quedan en las pozas que se forman en bajamar. Más abajo abundan los lábridos, que son las especies más fáciles de observar buceando. Los espáridos, peces más móviles y gregarios, son también atraídos por la abundancia de invertebrados que constituyen su alimento. Otras especies características son la faneca, el salmonete, los cabrachos, los perlonos y las cabras. Los grandes depredadores son el congrio, la morena y el mero, si bien estas dos últimas especies son ya muy raras.

Sin embargo, debido a su buen estado de conservación la mayor importancia ecológica de esta zona costera radica en su carácter de criadero para la ictiofauna. Es por ello que

cualquier programa de recuperación pesquera de nuestro litoral debe de comenzar por la protección de este hábitat costero fundamental.

En lo referente a la actividad pesquera, la escasez de ejemplares de buen tamaño, unido a lo escarpado del fondo y al fuerte oleaje que dificulta el trabajo con las artes de pesca en estas aguas someras, hace a la zona poco atrayente para los pescadores profesionales. Únicamente se utilizan nasas durante el invierno para la captura de nécora y el empleo de redes de enmalle para salmonete en fondos arenosos próximos. A esto habría que añadir el calado ocasional de algún trasmallo por embarcaciones del vecino puerto de Bermeo.



Foto 2. Islote de Gaztelugatxe unido a tierra (Foto: Autores)

Pero es la pesca y el marisqueo no profesional el que parece tener más importancia, si bien los datos al respecto son más difíciles de cuantificar. La zona es visitada, sobre todo en verano, por gran número de personas que recogen todo tipo de organismos. Los submarinistas son también frecuentes en la zona.

La especie más cotizada es el percebe que, debido a su inaccesibilidad mantiene en el área una de las colonias más importantes de toda la costa vasca. Otras especies importantes son la jibia o sepia, el pulpo, la nécora y el centollo. Los paseantes recolectan otras muchas especies: lapas, caracolillos, mejillones, quisquillas, cangrejos, erizos, holoturias, etc.

Los pescadores de caña buscan sobre todo la lubina y los grandes espáridos, debiéndose conformar en muchas ocasiones con sus juveniles (“panchitos” y “palmeritas”) o pequeñas especies litorales (“arraitxikis”) como las mencionadas al principio. Desde pequeñas embarcaciones se captura en primavera el verdel (caballa) y en verano chipirón (calamar pequeño) y chicharro.

La zona ha sido escenario frecuente de concursos de pesca submarina, capturándose grandes ejemplares de durdón, muy poco frecuentes en otras zonas de la costa vasca.

LA PROPUESTA DE PROTECCIÓN

A través de los estudios previos a la declaración de Gaztelugatxe como Biotopo protegido se puso de manifiesto que lo que allí podemos encontrar no es una línea costera que rompe la relación tierra-mar, sino que, muy al contrario, existe una interrelación de ambos medios a través de formas diversas que incluyen desde lo más “inanimado” (la geología) a lo más “activo” (las aves, el hombre).

Lo que en primera estancia modela la zona es el mar (el oleaje) y el clima (el viento, la lluvia), pero ambas circunstancias encuentran para ello un material maleable y moldeable (lutitas, areniscas, etc.) y otro más refractario a la erosión (calizas arrecifales), cuya mezcla en este lugar proporciona un modelo de erosión único en la costa vasca. Las areniscas son eliminadas por la erosión y quedan en el lugar las calizas que proporcionan las formas caprichosas que allí se pueden ver.

Es el triunfo de la roca frente al mar, de la formación de islotes, del aislamiento en mitad del mar, del arco, de la cueva, de curiosas formaciones que proporcionan un paisaje singular a este tramo costero. Además, este paisaje de elevada calidad y poco transformado, presenta una gran fragilidad, puesto que cualquier actuación costera lo alteraría sustancialmente, tanto la zona terrestre de los acantilados e islas como el submarino.

Esta fue una primera circunstancia que aconsejó su protección, basada en la geología y el paisaje.

Pero además, esta misma acción erosiva (cuyas huellas es posible rastrear hasta la línea de costa existente hace 15 ó 20000 años y que ahora se encuentra a 50 m. de profundidad), ha modelado un cabo como el de Matxitxako, el punto más norteño de la costa vasca, saliente de tierra que proporciona otro fenómeno también único en la zona: la existencia de un afloramiento costero en situaciones de vientos del Noreste o Este, determinando una relación geografía-climatología-hidrografía muy especial. Los lugares de afloramiento suelen ser áreas de gran riqueza productiva. Si bien la escala a la que se produce este hecho aquí no es muy grande, es posible que tenga una influencia en los comportamientos biológicos del ecosistema (bentos, plancton y peces).

Posiblemente, el mismo factor climatológico que proporciona una cierta suavidad a la zona, permitiendo cultivos más típicamente mediterráneos, como los agríos y el viñedo, sea también el que permita el asentamiento en tierra de plantas únicas o muy raras en el País Vasco como es el caso del olivo silvestre y la *Armeria euskadiensis*, auténtico endemismo del territorio.

La conjunción de factores erosivos, climatológicos y oceanográficos hace que las comunidades marinas que aquí habitan se adapten a circunstancias muy diversas. La mayoría son comunidades de roca, como corresponde a los fondos mayoritarios, y representan una auténtica eclosión de comunidades bentónicas. Muchas de ellas son comunes al resto de la costa vasca, pero aquí hay una mezcla y una riqueza de determinadas especies (laminarias, percebes, etc.) que le hacen especial. La inaccesibilidad de una parte importante del lugar ha proporcionado ambientes no alterados, lo que unido a una buena calidad de las aguas debida a la lejanía de puntos de vertido importantes (ríos caudalosos, colectores) sitúan a las especies del lugar en una buena posición de calidad.

Este conjunto de hechos quizás sea el que atraiga a este lugar a especies de peces que ponen entre las algas costeras (*Cystoseira*), proporcionando un área de cría segura y con alimento.

Esta circunstancia también es aplicable a las aves marinas que anidan en este paisaje quebrado y aislado. Gaviotas y cormoranes son abundantes y la única colonia nidificante de paño en la Comunidad Autónoma se sitúa en el islote de Aketxe. Todos ellos encuentran su alimento en la zona o sus cercanías.

Por último, aunque no menos importante, el lugar ha atraído desde antiguo al hombre. Así lo prueban testimonios religiosos del medioevo, como la ermita de San Juan de Gaztelugatxe, convertida hoy en lugar de peregrinación y romería, aspectos habitualmente ligados a costumbres ancestrales y precristianas, lo que proporciona indicios de una relación cultural del hombre con el medio en este lugar desde muy antiguo. Área de esparcimiento, recreativo (baño, buceo, pesca) y cultural hacen atractivo el lugar para muchos excursionistas.



Foto 3. Ermita de San Juan, en el islote de Gaztelugatxe (Foto: M. Arrázola)

SITUACIÓN ACTUAL

La manifestación de los valores naturales, paisajísticos y culturales que se han ido destacando a través de estas líneas tuvo su culminación con la declaración de Biotopo protegido a finales de 1998, realizada por el Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco. Tal y como está contemplado en la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, la gestión de este espacio natural protegido ha correspondido desde entonces a la Diputación Foral de Bizkaia, en coordinación con el propio gobierno autonómico.

Cuando se aconsejó la protección de la zona se valoraron las ventajas e inconvenientes para los diferentes colectivos más directamente afectados, a sabiendas de la dificultad de llegar a contentar a todos ellos: habitantes de la zona, pescadores profesionales (cofradías de Arminza y Bermeo), pescadores deportivos, buceadores deportivos, incluida la pesca submarina, ayuntamientos de Bakio y Bermeo, Diputación Foral de Bizkaia, asociaciones ornitológicas y ecologistas. Es evidente que una declaración de reserva de estas características no se debe de hacer con la posición contraria de estos grupos, si bien la satisfacción nunca será total.

El argumento que alguno podría esgrimir era: ¿por qué proteger una zona que se ha conservado bien hasta ahora sin protección? Esta es una razón de peso, ya que es verdad que en casos en los que se han declarado áreas protegidas, la afluencia de gente ha hecho que lugares no alterados se degraden más rápidamente. Este es un problema que se debe solucionar desde la Planificación de Usos y Gestión, apoyado en una correcta vigilancia que vele por su debido cumplimiento.

Una de las ideas que se trata de promover con esta medida de protección es que el lugar actúe como criadero que sirva de aprovisionamiento de peces y otras especies de interés a las zonas de alrededor. De hecho, así se ha visto con el aumento progresivo de individuos de

talla media y grande, es decir, los reproductores. Es de esperar que esto repercuta en un incremento de capturas de especies de alto valor económico en los alrededores, recuperándose en pocos años las poblaciones de peces, cefalópodos y crustáceos.

Un ejemplo de esta situación lo constituye el percebe, especie muy cotizada económicamente y con una gran presión de capturas por un colectivo no profesional que actúa indiscriminadamente sobre ejemplares de cualquier talla. Con la declaración de la zona como Biotopo protegido se propuso una moratoria para la pesca de este crustáceo de dos años. Una vez transcurrido ese plazo, la moratoria se ha prorrogado por otros dos años más en la confianza de que las poblaciones se recuperen satisfactoriamente. La situación ideal que se persigue a la larga es mantener la población del Biotopo como reservorio y como proveedor de nuevos efectivos a las zonas colindantes, desviando así a los mariscadores hacia otros lugares de pesca.

La extracción de cualquier otro recurso marino ha quedado prohibida, incluidas las algas, salvo las arrojadas por el mar a la costa y aquellas extracciones que con carácter ocasional y fines científicos sean debidamente autorizadas.

La otra gran excepción a la extracción de recursos ha sido la permisividad de la pesca deportiva con caña desde tierra, propiciada por la presión de este colectivo y una vez sopesada la tradición de esta actividad en la zona por un lado y la evaluación de las capturas realizadas, por otro (número de ejemplares, especies afectadas, frecuencia de tallas capturadas, etc.) Con respecto a la pesca profesional hay que decir que no es importante en la zona ya que se cuenta con un acuerdo con la cofradía de Bermeo de no pescar en este lugar.

Los límites de la zona de máxima protección han quedado fijados en un área que abarca 158 Hectáreas. A pesar de la propuesta inicial de extenderse hasta la línea que delimita las aguas interiores, finalmente el perímetro alcanza hasta la línea batimétrica de 4 brazas en la mayor parte de su recorrido, superándolo sólo para bordear con cierta amplitud los islotes de Gaztelugatxe y Aketxe. Los accesos por tierra están provistos de numerosos carteles informativos con la delimitación, así como con los usos permitidos y prohibidos.

La labor de vigilancia se lleva a cabo en combinación con otros servicios de la comunidad autónoma como son el Servicio de Vigilancia Pesquera, el Servicio de Guardas Forales y la propia Policía Autónoma que colabora en estas funciones.

Aunque pequeño en extensión y con poco tiempo de existencia, se ha puesto mucha ilusión en la protección de este tramo de la costa vasca por ser el primero que cuenta con unas medidas de estas características. Actualmente se están cumpliendo satisfactoriamente con las expectativas que se habían fijado, venciendo incluso gran parte de las reticencias que se formulaban a priori, por lo que es de esperar que esto sirva de aliciente para ampliar la red de espacios marinos protegidos en un futuro no muy lejano.



Foto 4. Islote de Aketxe (Foto: Autores)

BIBLIOGRAFÍA

AZTI (Instituto Tecnológico Pesquero y Alimentario) *Establecimiento de las bases técnicas de conocimiento del área de San Juan de Gaztelugatxe con vistas a su posible declaración como reserva marina*, publicado en Informes Técnicos nº 87, del Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

Decreto 229/ 1998, de 15 de septiembre, por el que se declara Biotopo protegido el área de Gaztelugatxe.